

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 19,30 horas del día **CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Carmen López Núñez, D. Francisco Avila Rivas, D^a Josefa López Núñez, D^a M^a de Gracia Ortiz Falcón, D^a M^a José Eslava Nieto, D. Santiago Recio Blanco, D. Juan Manuel González Asencio, D^a M^a José Rodríguez Gavira, D. Juan Antonio González García (se incorpora en el punto 20º del Orden del Día), D. Antonio Bautista Márquez, D^a M^a Isabel Montaña Requena, D. Damián López Ruíz, D. José Luís Solís Rebollo, D^a Rosa M^a Rodríguez Santos, D. Antonio Fernández Reyes, D. José Manuel Espigares García, D^a M^a Carmen Barrera Cano y D^a Carmen González Ortiz, así como la Sr^a. Interventora de Fondos Accidental D^a. M^a Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sr. Secretario Accidental de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

No asisten los Concejales D. Fernando Baeza Jiménez y D. Agustín Guisado del Moral.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE ENERO DEL ACTUAL.- Dada cuenta del acta epigrafiada por el Sr. Secretario General de la Corporación se hace constar la existencia de error en la votación referente al Punto 8º del Orden del Día de dicha acta denominado “Adjudicación de Contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la concesión de la explotación del Bar-Restaurante del Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad”, consistente en que se reflejó que dicho asunto había quedado sobre la Mesa, cuando lo correcto es que fue aprobado por unanimidad por los señores asistentes.-

Realizada la rectificación que antecede, los señores asistentes por unanimidad y en votación ordinaria, acuerdan aprobar el acta de la sesión de 19 de Enero de 1.999, así como dicha rectificación.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 19 de Enero hasta la fecha actual, comprendiendo los números 1 al 136 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.-

PUNTO 3º.- PERSONACION EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 2434/98 INTERPUESTO POR D. MANUEL BONILLA CARABALLO Y OTRO CONTRA ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN MATERIA RETRIBUTIVA.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuyo tenor literal es como sigue:

"Mediante Decreto n° 106/99 de 10 de Febrero la Alcaldía ha dispuesto por razones de urgencia, la personación del Ayuntamiento en procedimiento seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección 3ª) en virtud de recurso contencioso-administrativo n° 2434/98 interpuesto por D. Manuel Bonilla Caraballo y otro contra este Excmo. Ayuntamiento en materia retributiva.

En virtud del Decreto referido, se encomienda a los Servicios Jurídicos Provinciales la representación y

asistencia letrada a la Corporación Municipal en el mencionado procedimiento.

Siendo preceptiva la ratificación de la precitada resolución de la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 j) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 106/99 de 10 de Febrero, en los propios términos en que se encuentra redactado.

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado."

El Excmo. Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede, en sus justos términos.

PUNTO 4º.- PERSONACION EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 52/98-4 INTERPUESTO POR D. JOSE JAVIER VALVERDE IGLESIAS CONTRA ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE SANCION DE TRAFICO.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuyo tenor literal es como sigue:

"Mediante Decreto nº 66/99 de 28 de Enero la Alcaldía ha dispuesto por razones de urgencia, la personación del Ayuntamiento en procedimiento seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Sevilla en virtud de recurso contencioso-administrativo nº 52/98-4 interpuesto por D. José Javier Valverde Iglesias contra este Excmo. Ayuntamiento en materia de sanción de tráfico.

En virtud del Decreto referido, se encomienda a los Servicios Jurídicos Provinciales la representación y asistencia letrada a la Corporación Municipal en el mencionado procedimiento.

Siendo preceptiva la ratificación de la precitada resolución de la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 j) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 66/99 de 28 de Enero, en los propios términos en que se encuentra redactado.

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado."

El Excmo. Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede, en sus justos términos.

PUNTO 5º.- PERSONACION EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 13/98-1 INTERPUESTO POR Dª MERCEDES PAÑUELA NOGUERA CONTRA ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE IMPUESTO DE PLUSVALIA.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuyo tenor literal es como sigue:

"Mediante Decreto nº 67/99 de 28 de Enero la Alcaldía ha dispuesto por razones de urgencia, la personación del Ayuntamiento en procedimiento seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Sevilla en virtud de recurso contencioso-administrativo nº 13/98-1 interpuesto por Dª Mercedes Pañuela Noguera contra este Excmo. Ayuntamiento en materia de Impuesto de Plusvalía.

En virtud del Decreto referido, se encomienda a los Servicios Jurídicos Provinciales la representación y asistencia letrada a la Corporación Municipal en el mencionado procedimiento.

Siendo preceptiva la ratificación de la precitada resolución de la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 j) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 67/99 de 28 de Enero, en los propios términos en que se encuentra redactado.

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado."

El Excmo. Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede, en sus justos términos.

PUNTO 6º.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA Y EL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL (O.P.A.E.F.).- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del Proyecto de Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal por el cual se propone la delegación en la Diputación de Sevilla de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de sus exacciones e impuestos de conformidad con lo previsto en el artículo 7 y concordantes de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en los términos que se determinan en la parte dispositiva del citado Convenio.

Por todo lo anterior, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la adhesión por parte de este Ayuntamiento al Convenio con el Organismo Provincial de Asistencia, especificando que las materias objeto del mismo que se delegan son las siguientes:

En cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles: la gestión tributaria, la gestión recaudatoria y la inspección.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Actividades Económicas: todo lo anterior más la gestión censal.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: la gestión recaudatoria y la inspección.

En cuanto a “otros recursos municipales” y “cualquier recurso municipal en ejecutiva”: sólo la gestión recaudatoria.

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de cuantas medidas y firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de lo acordado.

3.- Dar cuenta del presente acuerdo al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Concejala Delegada Municipal de Hacienda **Dª Mª de Gracia Ortiz Falcón** manifestando que el Convenio mencionado es igual, en líneas generales, al que actualmente existe con el O.P.A.E.F., diferenciándose solamente en algunas cláusulas.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular municipal **D. Juan Manuel González Asencio** haciendo constar su desacuerdo con el Convenio, objeto de este asunto, puesto que en el actual se refleja que la prórroga del mismo se verificará por legislatura, y no ve, por ello, lógico que faltando solo unos meses para la finalización de la legislatura actual se proceda a la firma de un nuevo Convenio; proponiendo, por tanto que se mantenga el actual.

A continuación toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo municipal Socialista **Dª Mª Isabel Montaña Requena** aludiendo a que lo manifestado por el Sr. González Asencio tendría sentido si el Convenio que se pretende aprobar en esta sesión fuera distinto al actual, pero considerando que aquél, en líneas generales es el mismo que éste, no ve motivo alguno para que alegue su oposición.

Asimismo, continúa la Sra. Montaña, el hecho de que el Convenio tenga una duración de vigencia de 1 año le ofrece al Ayuntamiento más flexibilidad para su gestión; así como que la circunstancia de que haya pronto elecciones no es motivo para rechazar el Convenio, ya que una vez que sea elegida la nueva legislatura se ha de considerar que el plazo para adoptar la implantación de una nueva forma de gestión del cobro de las exacciones municipales se presume como bastante largo.

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastián Martín Recio** afirmando que en el año de 1.995 una serie de Ayuntamientos decidieron, previa la realización de unas conversaciones, pactar con el O.P.A.E.F. y este Excmo. Ayuntamiento no quiso romper con dicha tendencia.

Actualmente el O.P.A.E.F. ostenta una crisis de imagen ya que bastantes Ayuntamientos han decidido romper con dicho Organismo por lo que éste ha de mostrar su voluntad de reafirmarse mejorando su

gestión, y desde este foro se insta en este sentido a ello; asimismo se quiere hacer valer la concepción de que este servicio de gestión siga siendo público.

El Pleno Municipal, con el voto a favor de los Sres. representantes de los Grupos de IU/CA, PSOE y Mixto, y en contra de los del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 7º.- MODIFICACION POR ADDENDA A DIVERSOS CONTRATOS DE PRESTAMOS.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de los oficios remitidos por el Banco de Crédito Local con fecha de 23 de febrero y 2 de marzo del presente año, que sometidos a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, detallan los siguientes extremos con respecto a la adaptación a las actuales condiciones del mercado de los tipos de interés de diversos préstamos que tiene este Ayuntamiento concertados con dicha Entidad Financiera:

Capital: 404.085.820 ptas.

Tipo de interés:

- 1.- Desde el 1 de abril de 1.999 hasta el 30 de septiembre de 1.999, el 7,50 % de interés nominal anual.
- 2.- Desde el 1 de octubre de 1.999 hasta el 31 de diciembre de 1.999, el 7% de interés nominal anual.
- 3.- Desde el 1 de enero del 2.000 hasta el 31 de marzo del 2.000, el 6,25 % de interés nominal anual.
- 4.- A partir del 1 de abril del 2.000 y hasta el vencimiento final de cada una de las operaciones, se aplicará a los contratos el 5,95 % de interés nominal anual.

Comisión de modificación: 0,15%.

Formalización: en addenda a los contratos en vigor.

A la vista la documentación anterior, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la operación propuesta por el Banco de Crédito Local de modificación por addenda.
- 2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de cuantas medidas y firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de lo acordado.
- 3.- Dar cuenta del presente acuerdo al Banco de Crédito Local.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la **Sra. Ortiz Falcón** manifestando que con este acuerdo se pretende actualizar los tipos de interés con respecto a los existentes, en estos momentos, en el mercado.

Seguidamente toma la palabra la **Sra. Montaña Requena** afirmando que para respetar un anterior acuerdo plenario mediante el que se especificaba que se intentaría sacar a concurso público los préstamos, se ha solicitado informes, al respecto, a la Sra. Interventora de Fondos así como a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial y en ellos se manifiesta la improcedencia de sacar a concurso la operación proyectada hasta tanto sea aprobado el Presupuesto del ejercicio en curso, por lo que se sugiere que cuando se produzca tan contingencia se verifique dicho concurso.

Finalizado el debate, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 8º.- COMPROMISO DE DOTACION ECONOMICA AL PROGRAMA DE CONVIVENCIA.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Motivado por la existencia en nuestra Ciudad de grupos de jóvenes adolescentes en edades comprendidas entre los 12 y 17 años que se encuentran en una situación de riesgo social como consecuencia, entre otras razones, de fracaso escolar, contexto social que les rodea, baja autoestima, etc..., se puso en marcha por iniciativa tanto de la Alcaldía como del Area Municipal de Servicios Sociales Comunitarios un Programa que abordase esta problemática sobre todo a nivel de prevención y de promoción.

Así las cosas, habiendo transcurrido un año desde la puesta en funcionamiento de dicho Programa y tras evaluación continua del mismo se ha comprobado la necesidad, dado sus buenos resultados, de imprimirle una estabilidad en lo sucesivo, para lo cual es absolutamente preciso dotarlo económicamente para el cumplimiento de sus objetivos.

Por todo ello, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Contraer el compromiso de dotar económicamente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas al Programa de Convivencia desarrollado en el Area Municipal de Servicios Sociales Comunitarios, incluyéndose dicho importe dentro del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para 1.999.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo al Area Municipal de Servicios Sociales y a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la **Sra. Montaña Requena** proponiendo que se lleve a cabo un mayor esfuerzo para la difusión del Programa de Orientación Familiar, puesto que se estima que el mismo ofrece servicios muy interesantes para la ciudadanía.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Concejala Delegada Municipal del Area de Servicios Sociales Comunitarios **D^a Josefa López Nuñez** explicando el Programa de Convivencia referido y afirmando que se ha pretendido con el mismo llegar a todo el territorio y no sólo a sectores concretos, como así se recoge en la Ley de Servicios Sociales.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 9º.- ADMISION A TRAMITE E INFORME PREVIO DE SOLICITUD DE DECLARACION DE INTERES PUBLICO DE SALON DE CELEBRACIONES EN FINCA “LA MOHARRA” SITA EN CTRA. MAIRENA DEL ALCOR-BRENES KM. 6,5.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el escrito que con fecha 22 de enero de 1999 presenta D^a. M^a Dolores Peinado García por el que se solicita se declare de interés público la actividad de centro de celebraciones a ubicar en finca denominada “La Moharra” situada en Ctra. Mairena del Alcor-Brenes km. 6,5 de este término municipal, en suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias como no urbanizable.

Considerando justificado el interés público de la instalación, en base a la documentación que se acompaña a la solicitud, así como la necesidad de su emplazamiento en el medio rural.

Visto lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 6/98 de 13 de abril, Ley 1/97 de 18 de junio, por la que se declara aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza entre otros preceptos el art. 16 del texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como lo previsto en los arts. 20 y siguientes del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 28 de noviembre de 1.994, por la que se delega en el Ayuntamiento de Carmona las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del referido Decreto, entre las que se encuentra la relativa a autorizaciones en suelo no urbanizable.

Vistos asimismo los informes técnicos y jurídicos correspondientes, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Admitir a trámite e informar favorablemente la solicitud de declaración de interés público consistente en centro de celebraciones a ubicar en finca “La Moharra” situada en Ctra. Mairena del Alcor-Brenes km. 6,5.-
- 2.- Someter el expediente al preceptivo trámite de información Pública, y solicitar los informes oportunos de los organismos con competencias sectoriales en la materia, con carácter previo a la aprobación definitiva del mismo.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 10º.- SOLICITUD DE DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE EXPLOTACION PORCINA EN FINCA VISTA HERMOSA DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la solicitud presentada por D. Fernando Cadenas Malmesat en representación de Explotaciones Cadenas S.L. el 22 de julio de 1998 de declaración de interés social para la legalización de explotación porcina en Finca Vista Hermosa sita en Ctra. Mairena del Alcor- Brenes Km 16 de este término municipal.

Habiéndose emitido informe por los Servicios técnicos de este Ayuntamiento el 30 de septiembre de 1998 en el que se acredita que las instalaciones no cumplen la distancia a núcleo de población prevista en el art 23 de las vigentes Normas Subsidiarias, y habiéndose concedido plazo de audiencia al interesado, en el que manifiesta que los núcleos de población se encuentran a un kilómetro de la finca (aportando plano de situación), que posee legalización de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que se utilizará el uso de sustancias como la harina de yuca y que se alejaran las balsas para sacarlas de la influencia de los vientos dominantes.

Considerando la improcedencia de tales alegaciones dado que resulta claro el incumplimiento del artículo 23 de las Normas Subsidiarias, situándose en el plano de situación algún núcleo de población a una distancia de 800m, sin que puedan subsanarse dichas deficiencias de carácter urbanístico con la ejecución de las medidas correctoras propuestas, aunque pudiera paliarse los efectos nocivos al Medio Ambiente.

Por todo lo anteriormente reflejado, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar por las razones aludidas las alegaciones presentadas por D. Fernando Cadenas Malmesat en representación de la entidad Explotaciones Cadenas S.L. y en consecuencia denegar la solicitud de declaración de interés social para la legalización de explotación porcina en Finca Vista Hermosa.

2º.- Ordenar el cese de la actividad de explotación porcina que se desarrolla en la mencionada finca.

3º.- Dar traslado de lo acordado al interesado con expresión de los recursos procedentes para la defensa de sus derechos, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas a los efectos oportunos.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 11º.- APROBACION, EN SU CASO, DE ANEXO DEL DOCUMENTO DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES EN LA ZONA CORRESPONDIENTE A LA URBANIZACION ATALAYA-CAMPOSOL APROBADO PROVISIONALMENTE EN SESION PLENARIA DE 5 DE OCTUBRE DE 1998.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose aprobado provisionalmente en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno el 5 de octubre de 1998 el documento de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales correspondiente a la Urbanización Atalaya-Camposol, y siendo necesario completar el documento de Modificación mediante la redacción de oficio de Anexo que incluya las condiciones que deben cumplir las redes de instalaciones, planos correspondientes a dichas redes, y plano de alineación y rasantes.

Entendiendo que las rectificaciones que pueda suponer la aprobación del presente Anexo no son de carácter sustancial, ya que como señalan las sentencias del Tribunal Supremo de 30 de abril de 1990 y 23 de junio de 1994 para que una modificación sea sustancial, ha de alterar seriamente el modelo territorial sometido previamente a información pública, por razón de la superficie afectada o su intensa relevancia dentro de la estructura general y orgánica del territorio y que ninguna de las citadas circunstancias concurre en la documentación que como anexo se incorpora, dado que las características que han de cumplir las redes de instalaciones son un contenido normativo de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, incorporado a las mismas por modificación aprobada definitivamente en Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha de 1 de julio de 1998, al punto 7º del Orden del Día, y publicada en el BOP nº 212 de 12 de septiembre de 1998, y que la concreción de alineaciones y rasantes se limita a recoger los desniveles y viales existentes suponiendo una mera constatación de la realidad física, la Comisión Informativa de Urbanismo PROPONE al Pleno Municipal:

1º.- Aprobar el Anexo al documento de aprobación provisional redactado de oficio por este Ayuntamiento y que figura adjunto.

2º.- Dar traslado de lo resuelto a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a los efectos oportunos.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 12º.- RECTIFICACION DE CLAUSULA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION “LOS JINETES”.- Se da lectura a propuesta de la Delegación Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es como sigue:

“En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 19 de enero de 1999 se acordó aprobar el Convenio Urbanístico a suscribir con la Comunidad de Propietarios de la zona de este Término Municipal conocida como “Urbanización Los Jinetes”, modificando la cláusula segunda del referido convenio introduciendo el siguiente inciso: “En el supuesto en que resulte de los informes que se habrán de emitir por los Servicios Técnicos Municipales, que el suelo en que se habrá de actuar reúne las características propias de la consolidación por la urbanización, no se procederá a la cesión de suelo lucrativo alguno”

Dado el consenso alcanzado entre este Ayuntamiento y la referida Comunidad de Propietarios, en relación al régimen de derechos y deberes que entraña el proceso de legalización urbanística, entendiéndose ambas partes que es conveniente no incluir el referido inciso, y sí una nueva cláusula cuyo tenor literal sería el siguiente: “Si como consecuencia de posteriores convenios que se suscriban con otras urbanizaciones para llevar a cabo la normalización urbanística de las mismas, se establecieran condiciones más favorables que las aquí pactadas, las estipulaciones que así lo establecieran pasarán a formar parte del presente Convenio como parte integrante del mismo, previa la aprobación de ello por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno. La presente cláusula sólo será de aplicación hasta el vencimiento de los plazos previstos en la estipulación cuarta del presente Convenio, de modo que transcurrida la fecha de 30 de septiembre del año 2.004, la misma quedará sin efectos”.

Entendiendo que la inclusión de la cláusula de que se propone, permitiría una mayor definición de los compromisos que las partes asumen, y una mayor certidumbre respecto de los mismos, al quedar acotados en el tiempo, se propone al Excmo. Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Dejar sin efecto la modificación de la estipulación segunda del referido convenio y aprobar la introducción en el mismo de una nueva cláusula redactada tal y como ha quedado transcrita en la parte expositiva, quedando la misma como cláusula sexta del Convenio aprobado por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno, al punto 26 del orden del día, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 19 de enero de 1999, y pasando de este modo a ocupar el séptimo lugar la cláusula que ocupaba el sexto lugar del Convenio a que venimos haciendo referencia.

2.- Dar traslado a los representantes legales de la Comunidad de Propietarios de “Los Jinetes” del acuerdo adoptado.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 13º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO Y DE EXPLOTACION DE TIENDA DEL MUSEO Y CENTRO DE INTERPRETACION DE LA CIUDAD.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del expediente tramitado con el fin de proceder a la contratación, mediante procedimiento

negociado sin publicidad, de la concesión del servicio de atención al público y explotación de tienda del Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad.

Visto el correspondiente informe de Secretaría Municipal, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación referido que comprende los pliegos de condiciones jurídico-administrativas particulares y técnico facultativas.
- 2.- Disponer la apertura del oportuno procedimiento de adjudicación que se tramitará mediante procedimiento negociado sin publicidad en las condiciones previstas en los pliegos correspondientes.
- 3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias surjan en ejecución de lo acordado.”

Los Sres. asistentes, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 14º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION, POR CONCURSO Y MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE ESTA CIUDAD.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del expediente tramitado con el fin de proceder a la contratación, por concurso y mediante procedimiento abierto, de la concesión de la explotación del servicio público de Transporte Urbano de nuestra Ciudad.

Visto el informe al respecto, emitido por la Secretaría Municipal, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación referido que comprende los pliegos de condiciones jurídico-administrativas particulares y técnico facultativas.
- 2.- Disponer la apertura del oportuno procedimiento de adjudicación que se tramitará por concurso y mediante procedimiento abierto en las condiciones previstas en los correspondientes pliegos.
- 3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias surjan en ejecución de lo acordado.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. asistentes acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 15º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DE 15 DE ENERO DE 1999 Y ORDEN DE 22 DE ABRIL DE 1997.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto lo dispuesto en la Resolución conjunta de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística de 15 de enero de 1999 por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm 18, de 11 de febrero de 1999), así como lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 1997 (BOJA núm 50 de 29 de abril de 1997) y encontrándose este Ayuntamiento interesado en acogerse a los beneficios establecidas en las mismas, la Comisión Informativa de Urbanismo PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar subvención a la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 15 de febrero de 1999 y Orden de 22 de abril de 1997 para el siguiente proyecto:

“Proyecto II Fase de ampliación del centro de recepción turística de Carmona, en los anexos del Alcázar de la Puerta de Sevilla”. Presupuesto.....33.999.999 ptas.

2º.- Aceptar el contenido y estipulaciones del Convenio tipo que figura en el Anexo II de la Orden de 22 de abril de 1997.

3º.- Asumir el compromiso de financiar el resto del presupuesto, con expresión de otras posibles fuentes de financiación que puedan concurrir, y en su caso la gestión de la actuación así como el compromiso de estar iniciada la inversión o de iniciarse en el ejercicio de la convocatoria correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el ap. 1 II del art. 6 de la Orden de 22 de abril de 1997.

4º.- Asumir igualmente en relación con esta actuación las obligaciones que se establecen para los beneficiarios en el art. 12 de la precitada Orden.

5º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

6º.- Dar traslado de lo resuelto a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deportes, acompañada de la documentación correspondiente.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la **Sra. Montaña Requena** manifestando que el Proyecto de Mejora del Centro de Recepción Turística que comenzó con la Escuela Taller I, debe de ser ambicioso, moderno y dotado suficientemente, pero también y asimismo debe de ser comedido y proporcionado con otros servicios e instalaciones municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 16º.- NORMATIVA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS SANTA ANA.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida a las Entidades Locales Territoriales en el artículo 4º de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el marco de las competencias sobre actividades o instalaciones culturales o deportivas que tienen atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 25.2 m) del referido texto legal, este Excmo. Ayuntamiento habiendo promovido la construcción de las pistas polideportivas situadas en la C/ Ronda del Cementerio de nuestra ciudad, las cuales tienen como finalidad primordial el uso y disfrute de las mismas por los ciudadanos de Carmona; considera oportuno establecer una normativa reguladora del funcionamiento de dichas instalaciones, al objeto de que de esta manera se cumpla con plena satisfacción la finalidad mencionada.

En base a todo lo expuesto, la Comisión Informativa de Cultura y Deportes PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la normativa reguladora del funcionamiento de las Pistas Polideportivas de Santa Ana, sitas en la Calle Ronda del Cementerio de esta Ciudad, en los propios términos en que se encuentra redactada, y que se recoge como anexo en el expediente de la sesión.

2º.- Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública, por espacio de 30 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

3º.- Entender definitivamente aprobada la referida normativa en el supuesto de que transcurrido el citado plazo de información pública, no se hubieran presentado alegaciones a la misma, sin perjuicio de la preceptiva publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 17º.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA Y LA ASOCIACION DEPORTIVA CULTURAL SANTA ANA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS SANTA ANA.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo promovido este Excmo. Ayuntamiento la construcción de las Pistas Polideportivas situadas en la C/ Ronda del Cementerio de nuestra Ciudad, las cuales tienen como finalidad primordial el uso y disfrute

de las mismas por los ciudadanos de Carmona; y considerándose necesaria la colaboración para el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones por parte de la Asociación Deportiva Cultural sin ánimo de lucro "A.D.C. Santa Ana", la cual se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el nº 20.

Por todo cuanto antecede, la Comisión Informativa de Cultura y Deportes PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Carmona y la Asociación deportiva-cultural sin ánimo de lucro "A.D.C. Santa Ana", para el mantenimiento y conservación de las Pistas Polideportivas Municipales Santa Ana, cuyo texto se incorpora al expediente de la sesión.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado."

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 18º.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DIA DE ANDALUCIA.- Se da lectura a Proposición que, relativa al asunto epigrafiado, presenta al Pleno el Grupo Municipal Socialista y cuya inclusión en el Orden del Día es aceptada por unanimidad de los Sres. asistentes, siendo su tenor literal el siguiente:

"El objeto de la presente Proposición es de celebración, también de satisfacción y de legítimo orgullo de saber que las conquistas y logros conseguidos pertenecen ya al patrimonio político de todos los andaluces, pero también para reivindicar Andalucía, reivindicar nuestra tierra, para ganar el futuro día a día.

Conquistas que comenzaron hace ahora 19 años y que fueron pacíficamente arrancadas por nuestro pueblo dando ejemplo de madurez y poniendo fin a siglos de resignación tras el referéndum celebrado el 28 de Febrero de 1980. Casi 20 años caminando juntos por el camino del progreso y del bienestar han hecho de Andalucía una realidad contrastadamente nueva, más moderna, más solidaria y con más garantía que nunca de ganar los nuevos retos que plantea el nuevo siglo.

La Andalucía que conocerá el nuevo milenio estará más alejada de los tópicos ancestrales y más cerca de la pluralidad cultural del desarrollo económico y de la consecución del bienestar. Sus posibilidades económicas en los sectores turísticos, agrícolas, industriales y culturales hacen que sintamos nuestra tierra como el entorno natural idóneo para el desarrollo, en el más amplio sentido, de nuestras generaciones futuras.

Aún así, los avances conseguidos no pueden verse frenados por el actual gobierno central. Asistimos los andaluces perplejos a la nueva marginación a la que pretenden someternos; el no reconocimiento del censo real de la población, el no reconocimiento de la deuda histórica, el déficit en inversión pública, el nulo crecimiento de las pensiones, el intento de controlar desde fuera nuestro patrimonio histórico artístico o los parques naturales, la negativa a afrontar el desarrollo en las infraestructuras, como la autovía de Córdoba a Málaga, o la conexión por AVE, también de Córdoba a Málaga, no son más que meros acicates para que los andaluces seamos aún más conscientes de nuestra realidad y más dueños de nuestro destino.

Por ello, Andalucía es la única comunidad autónoma que predica con el ejemplo: se deja sin efecto el "Recetazo", se suben las pensiones asistenciales y el salario social, se aplica la reducción de jornada a 35 horas para generar más empleo, y a pesar de que para el actual gobierno hay más de 400.000 andaluces que no ve, nuestra comunidad es la que más empleo genera, la que invierte más en educación, en salud, dando prestaciones a todos y cada uno de los andaluces sin distinción, es la que más invierte en solidaridad y en prestaciones sociales. Porque, en definitiva de lo que se trata es de conseguir cotas de bienestar y de prestación de servicios comparables a la media de los países de nuestro entorno.

Por lo anteriormente expuesto SE PROPONE al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que reconozca la población real de Andalucía, aplicando el nuevo censo para que todas y cada una de las transferencias a realizar tanto a la administración autonómica como a las corporaciones locales.

2.- Exigir al Gobierno que la bonanza económica registrada en el último periodo repercuta de manera ostensible en las capas más desfavorecidas de la sociedad, tales como son los pensionistas, los desempleados o los jóvenes.

3.- Exigir al Gobierno que mantenga el nivel de inversiones públicas en Andalucía hasta llegar al nivel de equipamiento y de infraestructura de otras comunidades autónomas del territorio nacional.

4.- Instar al Gobierno a establecer dentro de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades

Autónomas los principios Constitucionales de solidaridad inter-territorial, y no dejar que sean precisamente las comunidades con más capacidad industrial y más ingresos las que resulten las grandes beneficiadas en el reparto de la Renta, la inversión pública y las subvenciones industriales.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. González Asencio** haciendo constar que el Grupo Popular se sorprende de cómo se aprovecha por parte del Grupo Socialista las conquistas alcanzadas por el pueblo andaluz para reivindicar cosas que el Partido Socialista no ha sido capaz de llevar a cabo después de estar gobernando la Nación durante 14 años y la Comunidad Autónoma de Andalucía durante 19 años, por lo que estima que la responsabilidad en la gestión política hay que achacársela a quien la tenga y desde luego es muy difícil arreglar en 3 años lo que no se ha sido capaz de arreglar en 14 o en 19.

Asimismo, continúa el Sr. González Asencio, no es ético ni moral utilizar el Día de Andalucía para politizarlo en este foro.

A continuación toma la palabra el representante del Grupo Mixto **D. Antonio Bautista Márquez** afirmando que todos han de asumir su responsabilidad, así como que el espíritu andaluz se debe de manifestar en su sentir como pueblo no buscándose confrontaciones.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo de IU/CA **D. Francisco Avila Rivas** haciendo constar que la proposición del Grupo municipal Socialista se enmarca dentro de la política de confrontación iniciada desde la Presidencia de la Junta de Andalucía contra el Gobierno de la Nación, aseverando que el abono de la deuda histórica ya fue solicitada y en primer lugar por el Grupo de IU/CA; aunque en el fondo se esté de acuerdo con la proposición precitada, no obstante se debe de ser más serio en relación con las consideraciones insertas en la misma, puesto que con anterioridad no se hacía mención a estas reivindicaciones por parte del Partido Socialista.

Toma la palabra a continuación la **Sra. Montaña Requena** manifestando que en 19 años de autogobierno se han realizado bastantes cosas para Andalucía como por ejemplo en materia de comunicaciones, infraestructuras educativas, cultura, política de solidaridad, etc..., alegando, asimismo, que si la Autonomía puede servir para reivindicar todo lo recogido en la proposición se debería de aprobar la misma.

Interviene de nuevo el **Sr. González Asencio** afirmando que él nunca ha mencionado que el Partido Socialista no ha hecho nada en 19 años en Andalucía, lo que ocurre es que no se ha hecho bien la gestión y la forma de ejecutarla, y algunas cosas que se proponen ahora se deberían de haber hecho hace muchos años.

Por último toma la palabra el **Sr. Martín Recio** aludiendo a que el triunfalismo nunca ha sido bueno, así como que todavía quedan bastantes cosas por hacer en muchos aspectos, entre ellos el sanitario.

Asimismo, continúa el Sr. Martín Recio, en el Grupo Socialista existe siempre el riesgo de monopolizar y confundir a los Partidos Políticos con las Instituciones, por lo que pide que se tenga por parte de aquél un sentido más ponderado a la hora de exponer sus reivindicaciones.

Los Sres. asistentes, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Municipales de IU/CA y PSOE, en contra de los del Grupo Popular y la abstención de los del Grupo Mixto, acuerdan aprobar la Proposición que antecede en sus justos términos.

PUNTO 19º.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CREACION DE UNA MESA PERMANENTE DEL TURISMO Y EL PATRIMONIO HISTORICO.- Se da lectura a la Proposición que, relativa al asunto epigrafiado, presenta al Pleno el Grupo Municipal Socialista, y cuya inclusión en el Orden del Día es aceptada por unanimidad de los Sres. asistentes, siendo su tenor literal el siguiente:

“El día 2 de diciembre de 1998, tuvo lugar en el Alcázar de la Puerta de Sevilla un debate organizado por la Delegación de Turismo y Conservación del Patrimonio, con el título “El Turismo en la economía carmonense. Propuestas y alternativas”.

A lo largo del debate, todos los sectores participantes, así como todos los partidos políticos con representación en el Pleno, coincidieron entre otros aspectos, en la necesidad de crear, lo que, el Grupo socialista denominó en aquel momento un “foro de reflexión a medio y largo plazo sobre el modelo de turismo adecuado para Carmona, impulsado por el sector público local, que oriente las actuaciones que en materia turística lleven a cabo tanto sector público como privado, y que vele especialmente por la racionalidad y la sostenibilidad en la explotación de los recursos”.

Transcurridos 3 meses desde que los participantes en aquella reunión se pronunciaran mayoritariamente a favor de la creación de ese órgano, nuestro Grupo no tiene noticias del comienzo de ninguna gestión encaminada a este fin, por parte de la Alcaldía y del Delegado de Turismo y Conservación del Patrimonio.

Creemos llegado el momento de que la creación de la Mesa Permanente del Turismo, sea objeto de una aprobación plenaria, que dé mayor solidez a la iniciativa y propicie la creación de un espacio común en el que se reflexione sobre un proyecto de ciudad turístico-patrimonial que entendemos, debe ser exigente, asentado sobre bases firmes, que coordine a los distintos sectores sociales y empresariales, y constituya un importante pilar de las perspectivas de futuro para Carmona.

En este espíritu abierto y participativo nuestro Grupo entiende que la Mesa Permanente del Turismo debe ser un foro amplio en el que estén representados todos los sectores implicados, por ello propone que su composición sea la siguiente:

- 1 representante de cada Grupo Político Municipal.
- 1 representante de la Consejería de Turismo.
- 1 representante de la Diputación Provincial, a través del organismo Sevilla Rural.
- 1 representante del sector empresarial de Turismo y Hostelería.
- 1 representante de PYMES.
- 1 representante de la dirección del Parador Nacional Alcázar del Rey Don Pedro.
- 1 representante del Conjunto Arqueológico de la Necrópolis de Carmona.
- 1 representante de los trabajadores municipales, relacionados con el Area de Turismo y el Patrimonio.
- 1 representante de los trabajadores no municipales del sector.

Por todo cuanto antecede se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

- Aprobación de la creación de una Mesa Permanente del Turismo, con la finalidad y composición descritas arriba, como foro de reflexión a medio y largo plazo sobre el modelo de turismo adecuado para Carmona, que impulse y mejore los actuales servicios, y oriente las actuaciones que en materia turística lleven a cabo tanto el sector público como el privado, y que vele especialmente por la racionalidad y la sostenibilidad en la explotación de los recursos.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Avila Rivas** manifestando a la Sra. Montaña Requena que puede estar segura de que próximamente recibirá comunicación acerca de lo acordado en la reunión celebrada en el Alcázar de la Puerta de Sevilla el pasado día 2 de Diciembre de 1.998.

En dicha reunión, continúa el Sr. Avila Rivas, se planteó que la gestión de Turismo se debería de llevar a cabo por un Organismo único y el motivo de no haberse efectuado hasta ahora convocatoria de dicho Organismo se debe a que a la vista de que sólo faltan unos meses para que finalice la actual legislatura, debería de ser el próximo Concejal Delegado de Turismo quien la efectuase.

En cuanto a la composición del citado Organismo (Mesa Permanente del Turismo y el Patrimonio Histórico) el Sr. Avila Rivas afirma que le hubiese gustado hablar de este asunto en alguna Comisión Informativa, así como que nota, en la Proposición del Grupo socialista, la ausencia de algunas personas que estima necesario que deberían de participar en el Organismo, como son el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal Delegado de Turismo como miembros natos, así como el Sr. Director del Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad y el Sr. Director del Hotel Alcázar de la Reina o de cualquier otro.

En este sentido el **Sr. Alcalde** interviene para proponer que se incluya en la composición de la Mesa tanto a un representante de las Agencias de Viajes como a un representante de los comerciantes del Paseo del Estatuto.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Bautista Márquez** señalando que sería procedente que la mitad mas uno de los componentes de dicho Organismo fueran representantes del comercio.

A continuación toma la palabra la **Sra. Montaña Requena** haciendo constar que le parece bien que se deje este asunto para la siguiente legislatura, no obstante debe de impulsarse el precitado Organismo ya que ello es necesario.

Interviene posteriormente el **Sr. González Asencio** refiriendo que en la composición del Organo se ha de estar abierto a quien se considere oportuno incluir.

Por último vuelve a tomar la palabra la **Sra. Montaña Requena** afirmando que está de acuerdo con las propuestas de composición realizadas, así como que se ha de celebrar una primera reunión con las personas propuestas.

Finalizado el turno de intervenciones los señores asistentes por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan aprobar la Proposición que antecede, quedando la composición de la Mesa Permanente de Turismo y el Patrimonio Histórico de la siguiente manera:

- Sr Alcalde.
- Sr. Concejel Delegado de Turismo.
- 1 representante de cada Grupo Político Municipal.
- 1 representante de la Consejería de Turismo.
- 1 representante de la Diputación Provincial, a través del Organismo Sevilla Rural.
- 1 representante del sector empresarial de Turismo y Hostelería.
- 1 representante de las PYMES.
- 1 representante de la dirección del Parador Nacional Alcázar del Rey Don Pedro.
- 1 representante del Conjunto Arqueológico de la Necrópolis de Carmona.
- 1 representante de los trabajadores municipales, relacionados con el Area de Turismo y el Patrimonio.
- 1 representante de los trabajadores no municipales del sector.
- El Sr. Director del Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad.
- El Sr. Director del Hotel Alcázar de la Reina u otro.
- 1 representante de las Agencias de Viajes.
- 1 representante de la Asociación de Comerciantes del Paseo del Estatuto.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejel D. Juan Antonio González García.

PUNTO 20º.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A UNA SERIE DE REFORMAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE REPARACIONES GENERALES DE LA BARRIADA DE “LOS PINTORES”.- Se da cuenta de la Proposición que, presentada al Pleno por el Grupo Municipal Socialista, es aceptada su inclusión en el Orden del Día por unanimidad de los Sres. asistentes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dado el estado de deterioro de algunos elementos de la Barriada de Los Pintores, se ha hecho necesario, tras el tiempo transcurrido desde su construcción, acometer una serie de reformas que básicamente están recogidas dentro del proyecto de Reparaciones Generales del Grupo de 118 viviendas existentes en la Barriada.

Esas reformas afectan a:

- Filtraciones y reposición de solado en las cubiertas.
- Fisuras en los pretilos.
- Reparación de las juntas entre los bloques y en dinteles de huecos.
- Pintura de fachadas y pavimentación de espacios libres.
- Mejora del alumbrado exterior.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.

Y otros.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes va a llevar a cabo próximamente estas reformas, con un presupuesto total de 96.557.402 pts.

El Grupo Municipal Socialista, tras diversas reuniones con los vecinos de la Barriada, ha recibido diversas sugerencias por parte de éstos a los arreglos previstos. Algunas de estas demandas son cuestiones de detalle

pero muy importantes para ellos, que son quienes viven en el barrio y mejor lo conocen.

Estas sugerencias son las siguientes:

- La solería de las cubiertas debe ser sustituida en su integridad. Arreglos parciales, que ya se han hecho en alguna ocasión han demostrado que no solucionan el problema de las filtraciones de agua.
- Elementos que impidan el paso de vehículos al interior de las calles pavimentadas de la barriada, ya que son responsables en buena parte del levantamiento actual de la solería, que ahora se sustituirá.
- Existe una calle intermedia entre dos bloques de viviendas, a la que se accede sólo por puertas traseras de las mismas, que al estar cerrada por bordillos por ambos lados, y no ser transitable, se ha convertido en un basurero, que además de ser antiestético, es un foco insalubre, y que se solucionaría, quitando los bordillos y haciéndola peatonal y por tanto integrada en la vida de la barriada.
- Dotación de una zona pavimentada de pequeña dimensión en la trasera del edificio del Centro Social, para que, una vez sea dotada de material deportivo (canasta) por el Ayuntamiento pueda ser un espacio para la práctica del deporte.
- Instalación de escaleras fijas plegables en las bocas de salida a las cubiertas, para facilitar el acceso a las mismas por razones de mantenimiento y de seguridad (evacuación de personas por las azoteas en caso de un incendio en plantas bajas).

Por todo cuanto antecede, **SE PROPONE** al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Trasladar la relación de arreglos expresada arriba, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a efectos de su inclusión en el Proyecto de Reparaciones Generales del Grupo de 118 viviendas en la Barriada “Los Pintores” de Carmona.
- 2.- Acometer por parte de los servicios municipales otra serie de actuaciones de su competencia, que complementan a las anteriores: arreglos de cables sueltos del alumbrado exterior, arreglo de varias boquillas de riego que están rotas, dotación de material deportivo para equipar la zona pavimentada que se ubique junto al local social y mayor vigilancia de la policía local, sobre todo en horario nocturno, cuestiones todas ellas solicitadas con insistencia por los vecinos.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Martín Recio** manifestando que la Proposición referida tiene un defecto de fondo, pues, con ella, se podría agravar aún más el problema de dicha Barriada en vez de solucionarse.

El Proyecto, continúa el Sr. Martín Recio, lleva más de 2 años tramitándose y la problemática planteada en la Proposición se debería de trasladar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes pero no de la manera como se recoge en dicha Proposición, sino de modo que lo no previsto en el referido Proyecto no se incluya en el mismo, sino como un Anexo.

Asimismo, el Sr. Martín Recio, en cuanto al segundo punto de la parte dispositiva de la Proposición, refiere que por los servicios municipales se deberá de acometer todo aquello que no esté previsto en el Proyecto, pero no lo que esté incluido ya en el mismo.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar la Proposición que antecede pero quedando su parte dispositiva de la siguiente manera:

- 1.- Trasladar la relación de arreglos expresada con anterioridad a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que lo no previsto en el Proyecto de Reparaciones Generales del Grupo de 118 viviendas en la Barriada “Los Pintores” de Carmona sea recogido como un Anexo al mismo; solicitándose, al respecto, el presupuesto para la ejecución de dicho Anexo.
- 2.- Acometer por parte de los servicios municipales todas aquellas actuaciones que no se encuentren previstas en el Proyecto precitado y se tengan medios para hacerlas.

PUNTO 21º.- TURNO URGENTE.- Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno pasa a tratar el siguiente asunto:

PUNTO 21º.- TURNO URGENTE UNICO.- ESCRITO DEL CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GARCIA COMUNICANDO SU RENUNCIA A LA ASIGNACION ECONOMICA QUE TIENE ATRIBUIDA EN CONCEPTO DE DEDICACION EXCLUSIVA.- Por el Sr. González García se tiene a bien comunicar al Pleno Municipal escrito cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Juan Antonio González García, Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y en calidad de Concejel liberado del Grupo Mixto solicita que desde el día 21 de Febrero de 1.999 la cantidad asignada por este concepto se deje de percibir por mi persona, quedando este Grupo en designar si se encuentra

oportuno otro personal de confianza.”

El Pleno Municipal por unanimidad de los señores asistentes toma conocimiento del escrito que antecede, al cual se le dará traslado a los Servicios Municipales de Personal y Económicos a los efectos oportunos.

PUNTO 22°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. **González García** ruega al Sr. Alcalde que se proceda a convocar una reunión de la Junta de Portavoces con el fin de tratar asuntos concernientes a la Sociedad Municipal LIMANCAR S.L. e intentar buscar soluciones ante la situación creada en la misma.

El Sr. **González García** pregunta al Sr. Alcalde, si se le va a exigir a la Empresa contratista AGROMAN S.A. algún tipo de penalidades en relación con las obras de Acondicionamiento del Paseo del Estatuto con Aparcamiento Subterráneo”.

El Sr. **González García** ruega al Sr. Alcalde que se emita un informe por parte del Sr. Ingeniero Municipal acerca de las instalaciones eléctricas de la Casa Palacio “Marqués de las Torres”, hoy destinada a Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad.

El Sr. **González García** pregunta al Sr. Alcalde acerca de los informes elaborados por los Técnicos Municipales en relación con los vertidos efectuados en los terrenos del Argollón.

A todas estas cuestiones, el Sr. Alcalde, **D. Sebastián Martín Recio**, responde lo siguiente:

En relación al asunto de la Sociedad Municipal LIMANCAR S.A. no ve inconveniente alguno en convocar una reunión de la Junta de Portavoces para tratar la problemática creada en torno a la misma y buscar un consenso con el objeto de aclarar y solucionar dicha situación; proponiendo la celebración de tal reunión próximamente.

En cuanto a la Empresa AGROMAN S.A., así como en relación a otras anomalías que han provocado el incremento de los costes de las obras de “Acondicionamiento del Paseo del Estatuto con Aparcamiento Subterráneo”, el Sr. Martín Recio manifiesta que se hablará lo que proceda, al respecto, en una reunión de la Junta de Portavoces.

Con respecto a las instalaciones eléctricas en la Casa Palacio del Marqués de las Torres, el Sr. Martín Recio afirma que se recabará informe, al respecto, al Sr. Ingeniero Municipal; no obstante quiere dejar claro que la mayor parte de dichas instalaciones se han efectuado con la anuencia de una Empresa especializada en la materia.

Por otro lado y en relación a los vertidos efectuados en terrenos del Argollón, el Sr. Martín Recio explica que se aprobó en sesión plenaria que las tierras que se extrajeran como consecuencia de las obras del Paseo no se las llevara la Empresa contratista de las mismas AGROMAN S.A., y como se aprobó, asimismo, la realización de una Ronda en terrenos del Argollón, se decidió que se depositase tales tierras en una zona cercana a donde iba a ejecutarse dicha Ronda, siendo preciso, asimismo que en la referida zona se realizase, según un informe emitido por el Catedrático Sr. de Justo Alpañez, un reforzamiento del Talud; por otro lado, continúa el Sr. Martín Recio, se va a proponer una Modificación de las Normas Subsidiarias en los terrenos del Argollón.

En relación con este asunto toma la palabra el Sr. **López Ruiz** haciendo constar que los informes emitidos por los Arquitectos Municipales con respecto a los vertidos en los terrenos del Argollón coincide plenamente con lo que en su día dijo el Grupo municipal Socialista.

El Sr. **Martín Recio** responde que con la Modificación de las Normas Subsidiarias en los terrenos

referidos se va a estudiar toda la zona del Argollón y no sólo los viales.

El volumen de tierra, continúa el Sr. Martín Recio, extraído como consecuencia de las obras del Paseo lo ha aprovechado el Ayuntamiento, y aunque por mi parte no se dio orden alguna para que se depositase la tierra en aquel lugar no obstante asume su responsabilidad en este asunto, agradeciendo, asimismo, que se haya suscitado este debate, ya que el Escarpe merece una protección especial, así como que se le dé una visión de futuro, aseverando, asimismo, que dicho Escarpe ha sufrido muchas violaciones antes de esta legislatura (terrenos de la Puerta de Córdoba, terrenos de la Puerta de Sevilla, etc...) y esto se considera que es mucho más grave que lo que ha sucedido en terrenos del Argollón.

La **Sra. Montaña Requena** ruega que se inicien los trámites encaminados a una Modificación de las Normas Subsidiarias en terrenos de la Feria en dirección a la C/ Cristóbal Colón.

Contesta el **Sr. Alcalde** que esta cuestión ya se ha planteado en Comisión Informativa de Urbanismo.

La **Sra. Montaña Requena** ruega que se verifique el vallado del solar sito en la C/ Luis de Rueda ya que si ello no es así, puede acarrear un foco de infección debido a los vertidos allí existentes, ratas, etc...

A esta cuestión contesta el **Sr. González Asencio** manifestando que dicho solar ya se ha vallado 3 veces, lo que ocurre es que lo han derrumbado las mismas veces.

La **Sra. Montaña Requena** manifiesta que en Comisión de Gobierno se han aprobado varios gastos en concepto de adquisición de mármoles cuyo importe total asciende a 1.401.481 pesetas, y pregunta, por ello, para qué lugar son tales mármoles.

Responde el **Sr. Alcalde** que tales mármoles se han adquirido en concepto de aportación a la obra que se está realizando en la lonja de la Iglesia Prioral de Santa María.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta que se ha pedido cita para una reunión a celebrar el próximo día 8 de Marzo con el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes D. Manuel Vieira, rogando la asistencia de los portavoces de los distintos grupos políticos municipales a dicha reunión, puesto que en la misma se tratará que el volumen de inversión para la adquisición de los anexos del Teatro Cerezo se recoja en un Convenio de colaboración entre dicha Consejería y este Excmo. Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 23,00 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-